

LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA RAD 20201-280

J Alejandro Dueñas J. <alejoduja@hotmail.com>

Mar 20/02/2024 11:47 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION

EJECUTANTE: FLOR DE MARIA MARIN

EJECUTADO: MUNICIPIO DE EL CERRITO

RADICADO: 2021 - 280

J. ALEJANDRO DUEÑAS JAMIES, identificado con cedula de ciudadanía número 1.113.640.141 de Palmira valle del cuaca y portador de la tarjeta profesional número 247571 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito:

PRIMERO: El día 17 de agosto de 2022 el juzgado primero laboral del circuito de Palmira, mediante auto interlocutorio No 826, resuelve librar mandamiento de pago por vía ejecutiva laboral a favor de la señora **FLOR DE MARIA MARIN** contra **EL MUNICIPIO DE EL CERRITO** por los siguientes valores y conceptos

- **\$ 908.526**, por concepto de costas del proceso ordinario.

SEGUNDO: El día 8 de febrero de 2024 el juzgado primero laboral del circuito de Palmira, mediante auto interlocutorio No 106, resuelve en su numeral 3 condenar a **EL MUNICIPIO DE EL CERRITO** por concepto de costas del presente proceso, las cuales deben de ser liquidadas por la secretaria del despacho

TERCERO: En la actualidad no se han pagado ninguno de los conceptos antes detallados.

Por lo expuesto presento la siguiente

LIQUIDACION DEL CREDITO

1. **\$ 908.526**, por concepto de costas del proceso ordinario.
2. Por concepto de costas del presente proceso, las cuales deben de ser liquidadas por la secretaria del despacho

Muchas gracias por la atención prestada y sus buenos oficios.

J. ALEJANDRO DUEÑAS JAIMES

C.C 1.113.640.141 de Palmira Valle

T.P:247571 del Consejo Superior de la Judicatura